DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13227
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5335604

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía de Santa Fe
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	31 de mayo de 2019	**HORA:**	6:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 3A No.2B-32	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:100119.70 Y_1:99159.70 X_2:100122.74 Y_2:99164.33 X_3:100135.18 Y_3:99150.18 X_4:100137.03 Y_4:99153.22		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Lourdes III	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			4 M2		
UPZ:	96-Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	3-Santa Fe	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0032YTHY	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	80 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33893		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Lourdes III de la Localidad de Santa Fe, donde se ubica el predio de la Carrera 3A No.2B-32, fue legalizado mediante el Decreto: 1126 del 18 de diciembre de 1996, según consta en el programa en los registro de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación.

Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento, pero sí presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 3A No.2B-32 relacionado a continuación, el cual pueden ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio de la Carrera 3A No.2B-32.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-12789	06 y 21 de febrero de 2019

En el documento DI-12789, se relacionan los daños identificados de acuerdo a la visita técnica del 06 y 21 de febrero de 2019, los cuales corresponden de manera general a fisuras de tendencia vertical y horizontal de longitud aproximada de 20cm y abertura de 2mm, así como desprendimientos de pañete en un muro de fachada costado noroccidental en la vivienda emplazada en la Carrera 3A No.2B-32 posiblemente asociados a falta de mantenimiento del inmueble. Se concluye que la estabilidad del inmueble no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños observados. Se recomienda a los responsables del inmueble realizar intervenciones en el predio en los daños identificados.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de la vivienda la cual se encuentra localizada en la Carrera 3A No.2B-32 en el Barrio Lourdes III de la Localidad de Santa Fe.

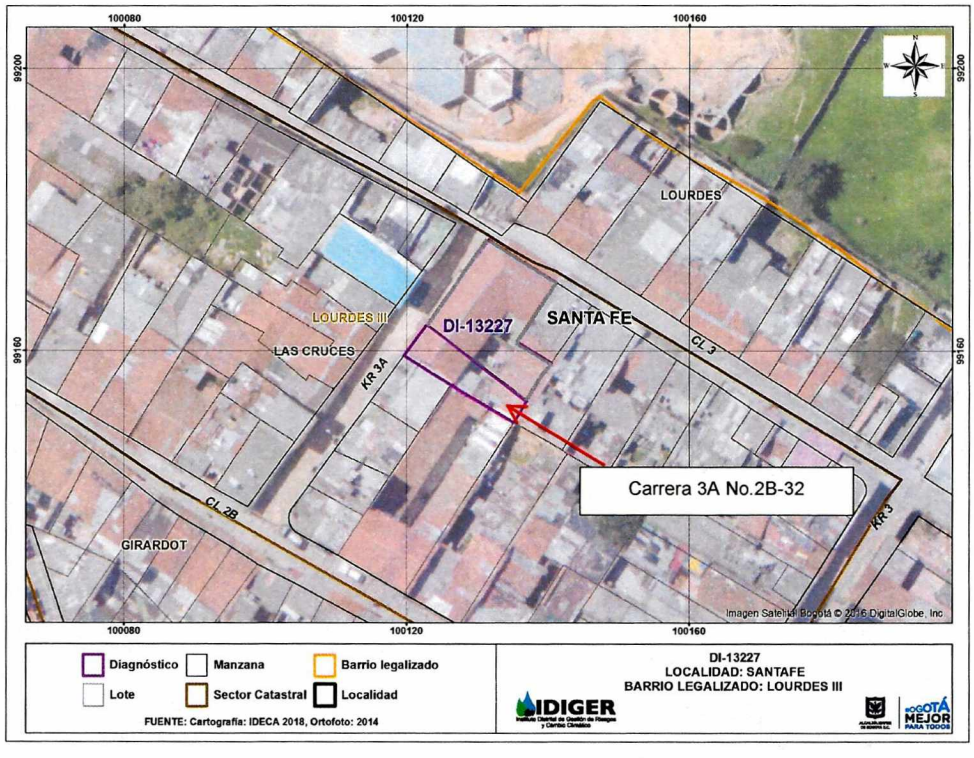


Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Lourdes III de la Localidad de Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 31 de mayo a la vivienda localizada en el

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

predio de la Carrera 3A No.2B-32, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda, de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural de muros en adobe, elementos de entrepiso en madera y cubierta en tejas de fibrocemento, (ver fotografías 1 y 2). Se realiza la inspección al interior del inmueble, en compañía del señor Oscar García, quien es hijo del propietario del inmueble. Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnostico Técnico DI-12789, del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

Los daños identificados correspondientes a desprendimiento del pañete en el muro de fachada del costado noroccidental han aumentado, (ver fotografías 3 y 4). Las fisuras de tendencia vertical y horizontal identificadas en el muro de fachada han aumentado, se observan que algunas de ellas tienen longitud de aproximadas a los 50cm y 2mm de abertura, (ver fotografías 5 y 6).

Las manchas de humedad y filtraciones identificadas al interior de la vivienda se mantienen igual, (ver fotografías 7 y 8).

Se observa un ligero abombamiento del pañete del muro de fachada. Adicionalmente el señor Oscar García informa que se han realizado actividades correspondientes al sistema de canalización de las aguas lluvias, situación que mediantes inspección visual no es posible verificar.

9. -POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados están relacionado posiblemente a la antigüedad del inmueble, falta de mantenimiento y mal manejo en la canalización de las aguas lluvias.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada del predio localizado en la Carrera 3A No.2B-32. Fotografía tomada el día 31 de mayo de 2019 (Visita técnica).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

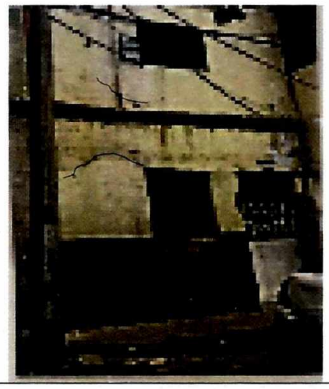
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista estado del muro de fachada de la vivienda evaluada. Fotografía tomada los días 06 y 21 de febrero de 2019 (Visita técnica).



Fotografía 4. Vista estado del muro de fachada de la vivienda evaluada. Fotografía tomada el día 31 de mayo de 2019 (Visita técnica).



Fotografía 5. Fisuras de tendencia vertical y horizontal de aproximadamente 20cm de longitud y 2mm de abertura. Fotografía tomada los días 06 y 21 de febrero de 2019 (Visita técnica).



Fotografía 6. Fisuras de tendencia vertical y horizontal de aproximadamente 50cm de longitud y 2mm de abertura. Fotografía tomada el día 31 de mayo de 2019 (Visita técnica).





Fotografia 7 y 8. Machas de humedad y filtraciones en muros del costado norte y occiental del priemr ys egundo nivel. Fotografía tomada el día 31 de mayo de 2019 (Visita técnica).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 3A No.2B-32	Muros en adove	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal costado noroccidental de la vivienda evaluada Carrera 3A

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en la vivienda emplazada en la Carrera 3A No.2B-32, en el Barrio Lourdes III de la Localidad de Santa Fe, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.
- Caída de recubrimiento del muro de fachada del inmueble sobre el sendero peatonal costado noroccidental localizado frente al predio evaluado de la Carrera 3A No.2B-32, en el Barrio Lourdes III de la Localidad de Santa Fe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 3A No.2B-32, en el Barrio Lourdes III de la Localidad de Santa Fe.
- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal costado noroccidental localizado frente a la vivienda emplazada en la Carrera 3A No.2B-32, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de acta emitida en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
3398	31 de mayo de 2019	Alcaldía local de Santa Fe	Carrera 3A No.2B-32	Restricción de uso sendero peatonal costado noroccidental del predio evaluado.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 3A No.2B-32, en el Barrio Lourdes III de la Localidad de Santa Fe, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados, sin embargo se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- La funcionalidad del sendero peatonal costado noroccidental localizado frente al predio de la predio de la Carrera 3A No.2B-32, en el Barrio Lourdes III de la Localidad de Santa Fe,

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

actualmente se encuentra comprometida por posible aumento en el desprendimientos de mampuestos del predio evaluado.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, mantener la restricción de uso preventiva y temporal del sendero peatonal costado noroccidental localizado frente al predio de la Carrera 3A No.2B-32, en el Barrio Lourdes III de la Localidad de Santa Fe, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad del mismo.
- A los responsables de la vivienda emplazada en la Carrera 3A No.2B-32, en el Barrio Lourdes III de la Localidad de Santa Fe, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los responsables del predio de la Carrera 3A No.2B-32, en el Barrio Lourdes III de la Localidad de Santa Fe, que posiblemente se encuentra dentro del sector de interés cultural para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, en la edificación evaluada. Así mismo, que los propietarios y/o responsables del predio en mención adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la misma y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre. Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS